

BASES LEGALES “Promoción Prueba Jamón Argal”

La empresa GRUPO ALIMENTARIO ARGAL S.A, Ctra. Mollerussa s/n, Miralcamp CP 25242 LLEIDA (España) A28212579, (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su marca Platos Argal Jamón Serrano Reserva, que se regirá de conformidad con las siguientes:

BASES

1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto regular la “**Promoción Prueba Jamón Argal**” consistente en “Prueba gratis Jamón Serrano Reserva” asociada a un reembolso del importe total reflejado en el ticket de compra del producto en promoción, a cargo de El Organizador y que está destinada a incentivar las ventas de los productos promocionados.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La “**Promoción Prueba Jamón Argal**” se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tendrá una duración del 13 de octubre de 2015 y su fin el 22 de febrero de 2016.

Los productos promocionados son Jamón Serrano Reserva en sus siguientes variedades:

- Jamón Serrano Reserva - Medias Lonchas finas (80gr.)
- Jamón Serrano Reserva - Lonchas enteras (90 gr.)

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en la promoción es totalmente gratuita, no incluyendo el coste de franqueo postal, asumido por el participante.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar el producto promocionado Plato Jamón Serrano Reserva Argal, en cualquiera de sus variedades: lonchas finas (80 gr.) o lonchas enteras (90 gr.)
- b) Entrar en la web habilitada al efecto: www.pruebaargal.com rellenar con sus datos personales el formulario: Nombre, Apellidos, E-mail, Número de cuenta bancaria (IBAN), establecimiento de compra, producto adquirido y subir una imagen del ticket de compra legible que contenga uno de los productos en promoción, la fecha de compra.

También se podrá participar enviando por correo postal sus datos personales: Nombre, apellidos, E-mail, Número de cuenta bancaria (IBAN), y un ticket de compra original que contenga al menos uno de los productos en promoción. El sobre conteniendo el material anteriormente expuesto debe tener un matasellos con fecha anterior a 23 de febrero de 2016, y dirigirse a:

“Promoción Prueba Jamón Argal”,

HIGHCO SHOPPER

C./ Anochecer, 2

28223 Pozuelo de Alarcón- Madrid

Serán válidas todas las cartas recibidas con fecha de ticket de compra anterior al 22 de febrero de 2016 y cumplimentados todos los datos anteriormente expuestos.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el consumidor en sus datos de registro, en un plazo inferior a 30 días desde el registro de su participación.

Esta promoción queda limitada a las primeras 5.000 solicitudes.

El importe del reembolso será el indicado en el ticket de compra, siendo el importe total a reembolsar el reflejado en el ticket de compra del producto en promoción.

La participación en esta acción promocional queda limitada a un único reembolso por producto/variedad, ticket y persona.

Para que un ticket sea válido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de compra entre el 13 de octubre de 2015 y el 22 de febrero de 2016, ambos incluidos.
- Contener un producto promocionado en cualquiera de sus variedades.

El registro en la web o el envío del ticket original por correo debe producirse dentro de los 30 días posteriores a la compra del producto, perdiendo validez como prueba de compra y por tanto el derecho al reembolso del producto una vez sobrepasado este plazo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere e inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y el reglamento de la presente acción promocional.

Para cualquier duda que pueda surgir el participante podrá contactar a través del e-mail: pruebaargal@highco-shopper.es

5. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes su registro conlleva el consentimiento para que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, del que es responsable GRUPO ALIMENTARIO ARGAL S.A, Ctra. Mollerussa s/n, Miralcamp CP 25242 LLEIDA (España) A28212579. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos, podrá dirigirse a la dirección anteriormente indicada.

Si los datos facilitados para esta promoción fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, o fueran fraudulentos, El Organizador podrá no otorgar los premios a los beneficiarios de dicha participación.

Los participantes en las promociones consienten a que los datos facilitados sean utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en la promoción, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de cualquier compañía del grupo Argal lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica.

Los participantes podrán revocar su consentimiento para este fin en cualquier momento dirigiéndose por escrito a El Organizador a la dirección arriba indicada.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en los reembolsos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de los dígitos de la cuenta bancaria.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar en la presente acción promocional los empleados de Argal y de empresas que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente acción promocional.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción promocional. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca Argal así como del resto de usuarios participantes.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación.

Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.pruebaargal.com.